

## TÉRMINOS & CONDICIONES “CAIGA EN LA NOTA”

Los siguientes son los Términos y Condiciones de la actividad que será adelantada por Diana Corporación S.A.S., denominada “CAIGA EN LA NOTA”.

**1. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:** Del [26 de Julio de 2021] hasta el [13 de Agosto de 2021]. (Los retos se llevarán a cabo el 3, 5,10 y 12 de agosto de 2021)

**2. DEFINICIONES:**

2.1. Territorio: Actividad a realizar en las ciudades de ciudades de Bogotá D.C., Medellín, Pereira, Manizales y Armenia.

2.2. Participante: Podrá participar en la actividad “CAIGA EN LA NOTA” toda aquella persona que sea mayor de edad y envíe una nota de voz al número WhatsApp de la emisora de Olímpica de cada ciudad cantando de forma creativa la canción del comercial de Gustosita 2021:

Números de WhatsApp:

- Emisora radio Olímpica en Bogotá al número 320 650 1059
- Emisora radio Olímpica en Medellín al número 314 580 1049
- Emisora radio Olímpica en Pereira al número 320 670 1027
- Emisora radio Olímpica en Manizales al número 320 544 4897
- Emisora radio Olímpica en Armenia al número 321 518 2961

Letra de la canción:

*- Que yo quiero el sabor, que me da Gustosita, con 5 vitaminas, para mesa y cocina, deliciosaaaa... Me encanta su sabor, así es Gustosita, siempre es mi favorita, hace que tus comidas queden mucho más ricas...*

2.3. Pre-selección: Los martes y jueves de cada semana durante la vigencia de la actividad (3, 5, 10 y 12 de agosto de 2021) un comité evaluador conformado por tres (3) personas de Diana Corporación S.A.S, de la sede ubicada en Cota – Cundinamarca escogerá las dos (2) notas de voz más creativas por ciudad que cumplan con la mecánica descrita en el numeral 2.2. y que competirán por el Premio. Los criterios a tener en cuenta para la pre-selección son (i) la creatividad con la que se cantó la canción y (ii) que siga la letra definida de la canción del comercial de Gustosita 2021. Serán dos (2) pre-seleccionados por día y por ciudad, para un sub-total de veinte (20) pre-seleccionados por semana, es decir, cuarenta (40) pre-seleccionados que ocupen el primer lugar en total. En caso que no se reciban suficientes candidaturas para realizar la pre-selección en una o varias ciudades, Diana Corporación S.A.S. podrá aplazar la escogencia al siguiente martes o jueves en la cual no solo se incluirán a los pre-seleccionados de ese día sino también a los que estuvieren pendientes de los días en los que no hubo quorum. Al final de la Actividad, la cantidad de pre-seleccionados será el mismo aquí indicado. No obstante, en el evento en que aún aplazando la escogencia no se llegaren a recibir suficientes candidaturas, Diana Corporación S.A.S. podrá pre-seleccionar a participantes de otra ciudad a su elección para que puedan competir por el Premio en la ciudad que no llegó a la cantidad mínima de participantes.

2.4. Selección: Los miércoles y viernes de cada semana durante la vigencia de la actividad (4, 6, 11 y 13 de agosto de 2021) durante el programa de la mañana “Temprano es más Bacano” de la emisora Olímpica de las ciudades de Bogotá, Medellín, Pereira, Manizales y Armenia, los locutores llamarán a los dos (2) pre-seleccionados, o en su defecto aplazarán la llamada hasta que existan suficientes pre-seleccionados en la ciudad respectiva, y le pedirán que cante en vivo la canción del comercial de Gustosita 2021. Al inicio del canto sonará la pista y el pre-seleccionado podrá entonarla al ritmo de la canción, pero los locutores silenciarán la pista en alguna parte de la canción y el pre-seleccionado deberá intentar caer en la nota que corresponda cuando vuelva a sonar la canción después del período de silencio. El pre-seleccionado debe tener la habilidad de seguir el ritmo de la canción con su canto pese a la interrupción para demostrar que se sabe la nota y ganar el Premio.

2.5. Política de Privacidad: Documento que regula las condiciones de recolección, tratamiento y procesamiento de los datos de las personas que participen en el concurso y de quienes accedan a la página web disponibles en <http://www.gustosita.com/> .

2.6. Ganador: Todo aquel que cumpla con los requisitos de la actividad, sea pre-seleccionado cumpliendo los requisitos de participación de la actividad, sea seleccionado como ganador al cumplir con el reto de caer en la nota en vivo. En total serán cuarenta (40) ganadores de un Premio cada uno durante la vigencia del concurso.

2.7. Premio: La actividad “CAIGA EN LA NOTA”, tiene como premio lo siguiente (en adelante el “Premio”):

2.7.1. Una anqueta con los siguientes productos:

- 1 bolsa de Arroz Diana Vitamor x 1000g
- 1 botella de Aceite Diana x900 ml
- 1 bolsa de Maíz Pira 500g
- 1 pote Gustosita Deli x 220g
- 1 pote Gustosita 40% menos grasa x 220g
- 1 paquete de Gustosita Barra x4x125g

### **3. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD.**

Al participar en la actividad durante la fecha de vigencia de esta, el Participante acepta de manera explícita los Términos y Condiciones de la actividad. En caso de no estar de acuerdo con estos Términos y Condiciones deberá abstenerse de participar en la actividad.

Los Términos y Condiciones de la Actividad podrán ser modificados sin previo aviso por Diana Corporación S.A.S. Al participar acepta las últimas modificaciones que se encuentren publicadas y reconocerá estas últimas como las vigentes.

El Ganador del Premio deberá confirmar su aceptación de manera explícita a estos Términos y Condiciones de la actividad publicados en el grupo de Facebook “Gustosita”, así como la Política de Privacidad disponible en [www.gustosita.com](http://www.gustosita.com), previamente a recibir el Premio.

### **4. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD**

4.1. Los Términos y Condiciones de la actividad estarán disponibles en el grupo de Facebook “Gustosita”, durante todo el tiempo de vigencia de la actividad.

4.2. La actividad está dirigida a mayores de edad.

4.3. La recolección, tratamiento y procesamiento de los datos de las personas que participen en el concurso y se realizará de acuerdo con la Política de Privacidad establecida por Diana Corporación S.A.S., disponible en la página web [www.gustosita.com](http://www.gustosita.com)

4.4. Los Ganadores serán notificados mediante mensaje por Facebook y/o correo electrónico. Se le pedirán datos personales adicionales para hacer el envío de los ingredientes y de la anqueta de productos mediante servicio de correspondencia.

4.5. El Premio se entregará en las instalaciones de la emisora Olímpica en Bogotá, Medellín, Pereira, Manizales y Armenia. El Ganador deberá firmar un Acta de Entrega del Premio y los documentos de aceptación de los Términos y Condiciones y de Política de Privacidad, así como el documento de autorización de uso de sus datos personales a Diana Corporación S.A.S. para que esta publique a través de medios diversos los nombres de los Ganadores según se explica en el numeral 9 de estos Términos y Condiciones.

4.6. El manejo del Premio es de exclusiva responsabilidad del tenedor. Una vez entregado, Diana Corporación S.A.S. no asume responsabilidad alguna sobre su uso, ni lo reemplazará en caso de pérdida o robo.

## **5. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES**

Al aceptar estos Términos y Condiciones, los Participantes autorizan a Diana Corporación S.A.S., a recolectar, almacenar y tratar los siguientes datos personales: nombre, cédula, dirección, teléfono de contacto, ciudad de domicilio, imagen y/o voz (incluyendo fotografía y/o grabación sonora o audiovisual) y a difundir dichos datos por el medio de comunicación y en la forma que Diana Corporación S.A.S. considere oportuno, con fines comerciales y de publicidad, sin derecho de compensación alguna, durante la vigencia de la actividad denominada "CAIGA EN LA NOTA" por un periodo indefinido y hasta tanto el Ganador no revoque dicha autorización, sin que lo anterior de lugar al reconocimiento y/o pago de remuneración, y con el propósito de difundir la actividad.

5.1. Con su participación en la actividad promocional denominada " CAIGA EN LA NOTA", el Participante otorga su consentimiento para que sus datos personales se integren las bases de datos de Diana Corporación S.A.S., así como para el tratamiento automatizado de dichos datos o información, y para su utilización en relación con la actividad comercial que desarrolle Diana Corporación S.A.S.

5.2. En relación con los datos personales recolectados y tratados por Diana Corporación S.A.S. y de acuerdo con las leyes colombianas, los Participantes tienen los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y corregir sus datos personales con Diana Corporación S.A.S. Este derecho puede ser ejercido, entre otros, en relación con la información, parcial, inexacta, incompleta, dividida, información engañosa o cuyo tratamiento sea prohibido o no autorizado.

- Requerir prueba del consentimiento otorgado a Diana Corporación S.A.S. para la recolección y el tratamiento de sus datos personales.
- Ser informado por Diana Corporación S.A.S. del uso que se le ha dado a sus datos personales.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio en el caso en que haya una violación por parte de Diana Corporación S.A.S. de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y otras normas que modifiquen, adicionen o complementen dicha Ley, de conformidad con las disposiciones sobre el requisito de procedibilidad establecido en el artículo 16 de la Ley 1581 de 2012.
- Revocar la autorización otorgada a Diana Corporación S.A.S. para el tratamiento de sus datos personales.
- Solicitar a Diana Corporación S.A.S. ser eliminado de su base de datos.
- Tener acceso a sus datos personales que el Diana Corporación S.A.S. haya recolectado y tratado.

5.3. En caso de que el Participante ejerza su derecho a que sus datos sean suprimidos, su participación en la actividad será automáticamente descalificada.

5.4. Si el Participante tiene preguntas, consultas o reclamos relacionados con sus datos personales, puede contactar al Oficial de Protección de Datos de Diana Corporación S.A.S. en [protecciondatos.alimentos@grupodiana.co](mailto:protecciondatos.alimentos@grupodiana.co) El Participante puede ejercer su derecho a conocer, actualizar, rectificar o eliminar sus datos personales y revocar el consentimiento otorgado a Diana Corporación S.A.S. para el tratamiento de sus datos personales ante esta persona o área.

5.5. Los datos personales de los Participantes en el Concurso se recolectarán, almacenarán y tratarán de conformidad con la política de tratamiento de la información de Diana Corporación S.A.S., copia de la cual puede solicitarse al correo electrónico [protecciondatos.alimentos@grupodiana.co](mailto:protecciondatos.alimentos@grupodiana.co)

## **6. EXCEPCIONES A LA CALIDAD DE "PARTICIPANTE".**

Solamente pueden participar en esta actividad personas naturales, mayores de edad, residentes en Colombia. Diana Corporación S.A.S., declara desierto el Premio en caso que el Ganador sea: (i) empleado de Diana Corporación S.A.S., (ii) sea familiar en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o tercero civil de los empleados de Diana Corporación S.A.S.; (iii) los empleados de la agencia creativa y digital y/o agencia creativa o (iv) los contratistas o empleados de las empresas que prestan servicios de suministro de personal de ventas y mercadeo a Diana Corporación S.A.S.

## **7. PREMIOS**

7.1. Los Premios no son canjeables por dinero en efectivo.

7.2. Todo aquel que sea acreditado como Ganador será merecedor de los Premios que se indican en el numeral 2.6., en las condiciones previstas en el numeral 2.3. y 2.4.

## **8. REQUISITOS DE ENTREGA**

Para hacer efectiva la entrega del Premio de la actividad “CAIGA EN LA NOTA”, el Ganador debe presentar:

- 8.1. Cédula de ciudadanía original y entregar fotocopia de la misma.

## **9. CANALES DE PUBLICIDAD**

9.1. La actividad promocional se promoverá con pautas publicitarias transmitidas en la emisora de radio Olímpica y cualquier otro fan page o red social de Gustosita.

9.2. Los participantes que resulten Ganadores del Premio, autorizan a Diana Corporación S.A.S. a usar sus datos personales y sus nombres, imagen y/o voz (incluyendo fotografía, película y/o grabación de la misma), en el Territorio y/o a través de cualquier medio físico, digital o analógico, por un periodo indefinido salvo que el Ganador revoque la autorización, sin que lo anterior de lugar al reconocimiento y/o pago de remuneración, y con el propósito de difundir la actividad “CAIGA EN LA NOTA”.